



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXIX.

23 DE MAYO DE 1928.

Núm. VII

SUMARIO: Bendición de Su Santidad.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Co'ación de los nuevos Párrocos.—Nombramientos eccos.—Dispensa autorizando a los labradores para que puedan dedicarse cuatro o cinco horas a las faenas agrícolas en los días festivos.—El Día de la Prensa Católica: Carta de Su Santidad Pío XI, al Emmo. Sr. Cardenal Primado y Circulares del Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo y de Nuestro Ilmo y Rdmo Sr. Obispo, sobre el Día de la Prensa.—Colecta de la Prensa Católica en 1927.—Conferencia moral y litúrgica.—Del Poder Civil: R. D. de'l Ministerio de Hacienda, redactando en la forma que se indica el artículo 524 del Estatuto Municipal.

BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

Al telegrama de felicitación que nuestro venerable Prelado dirigió el 12 de los corrientes a nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, con motivo de su fiesta onomástica, Su Santidad se ha dignado contestar con el siguiente:

Ilmo. Obispo Osma.

Roma, 16, 22'40.

Santo Padre agradecido homenaje felicitaciones envía bendición.

Card. Gasparri.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado

Colación de los nuevos Párrocos.

Habiendo recibido nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado las Reales Cédulas de los Párrocos nombrados el 5 de los corrientes por Su Majestad el Rey (q. D. g.); Su Sria. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien señalar el martes, cinco de Junio próximo, para que todos los nuevos Párrocos comparezcan en la Capilla del Seminario Conciliar, a las doce del día, a recibir la colación e institución canónica de sus beneficios.

Correspondiendo a los interesados recoger las Reales Cédulas, reintegrarlas con la póliza respectiva y volver a presentarlas a nuestro Ilmo. Prelado con respetuosa instancia, pidiendo la Colación, debiendo en la misma forma presentar sus nombramientos los agraciados con Curatos de libre provisión del Ilmo. Prelado; se tendrá todo dispuesto en esta Secretaría de mi cargo, a fin de que los comparecientes puedan firmar las instancias, que están ya impresas, y recibir su Mandato de posesión, abonando las pólizas y derechos establecidos.

Desde esta fecha pueden todos los concursantes recoger, personalmente, o por apoderado, los documentos que acompañaron a su solicitud pidiendo ser admitidos al Concurso, firmando su recibo.

Desea Su Sría Ilma. y Rvdma. que los nuevos Párrocos, una vez colacionados, se posesionen cuanto antes, a fin de proceder a Segundas Propuestas para la Provisión de los Curatos vacantes.

Burgo de Osma, 22 de mayo de 1928.

Dr. Manuel Requejo Pérez
Maestrescuela Scio.

NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS.

Con esta fecha Su Sría. Ilma. y Rvdma. ha tenido a bien hacer los siguientes nombramientos.

ARCIPRESTES.

De *Almarza*, D. Plácido Álvarez Egido, Ecónomo de Almarza.

De *Andaluz*, D. Isaac López Mallo, Párroco de Tardelcuende.

De *Aranda de Duero*, D. Julián Muñoz Las Heras, Párroco de Santa María de Aranda.

De *Gómara*, D. Marcelino Lenguas Pérez, Párroco de Gómara.

De *Gumiel del Mercado*, D. Pedro Andrés de la Peña, Párroco de Gumiel del Mercado.

De *Guzmán*, D. Marceliano Hernando Perdiguero, Párroco de Olmedillo.

De *Huerta de Rey*, D. Salvador Mozo Peña, Ecónomo de Huerta de Rey.

De *Peroniel*, D. Vicente Núñez Marqués, Párroco de Almenar.

De *Villabuena*, D. Felipe del Amo Roperro, Párroco de los Llamosos.

ECÓNOMOS.

De *Almarza*, D. Plácido Alvarez Egido.

De *Covaleda*, D. Nicolás Olalla Lucas.

De *Huerta de Rey*, D. Salvador Mozo Peña.

De *Noviercas*, D. Segundo Palacios Madrid, Profesor del Seminario.

De *Serón de Nájima*, D. Moisés Lafuente Alvarez, Profesor del Seminario.

De *Alcubilla del Marqués*, y su anejo *Pedraja*, don Benigno Rey Aparicio.

De *Aldealpozo*, D. Antonio Recacha Molina.

De *Arauzo de Salce*, D. Antonio de la Sota Sancha.

De *Aza*, D. José Laseca Orte.

De *Canicosa*, D. Salvador del Alamo Arranz.

De *Cantalucia y su Anejo Cubillos*, D. Aurelio Andrés Mingueza.

De *Castilfrío de la Sierra*, D. Pedro Rupérez García.

De *Centenera de Andaluz*, D. Demetrio Hidalgo Bravo.

De *Chércoles*, D. Vicente Murga Sanz, Profesor del Seminario.

De *Fuentecambrón*, D. Leandro Velasco Royuela.

De *Gallinero y su Anejo Lumbrerillas y Cerveriza*, D. Luis González Hernández.

• De *Guijosa*, D. Maurilio Izquierdo Herrero.

De *Ledesma*, D. Francisco Uriel Vellosillo.

De *Miño de San Esteban*, D. Pío Ruiz Arranz.

De *Morcuera*, D. José Núñez de Pedro.

De *Muñecas*, D. Angel López Maeso.

De *Olmillos*, D. Simón Ines López.

De *Osona*, D. Domingo Miguel Picón.

De *Pedrajas y su Anejo Oteruelos*, D. Pompeyo Zabaco Tijero.

De *Peñacoba*, D. Germán Fernández Frías.

De *Quemada*, D. Alberto Martínez Simón, Profesor del Seminario.

De *Quintanarraya*, D. Santiago Izquierdo de la Hoz.

De *Quintana Redonda*, D. Vidal Cantera Adrados.

De *Rebollar y su Anejo Espejo*, D. Ignacio de Miguel García.

De *Tardajos*, D. Manuel de Miguel Núñez.

De *Tozalmoro y su Anejo Omeñaca*, D. Joaquín Aldea Rodríguez.

De *Villaciervos de Arriba*, D. Gregorio Frías Casado.

De *Arguijo*, D. Celestino Rodrigo Rincón.

De *Ituero*, D. Francisco Garijo Jiménez.

De *Mazalvete y su Anejo Ojuel*, D. Isaías Arribas López.

De *Mosarejos y su Anejo Galapagares*, D. Saturnino Alvarez Cabrerizo.

De *Sinovas*, D. Eugenio Pecharromás y Pecharromás.

De *Zárabes*, D. Antonino Ovejero Sanz.

REGENTE.

De *Andaluz*, D. Niceforo Olalla Galán.

COADJUTORES REGENTES.

De *El Salvador, de Soria*, D. Odón Fuente González.

De *San Clemente, de Soria*, D. Bonifacio Marín Redondo.

De *Ntra. Sra. del Rivero, de San Esteban de Gormaz*, D. Mariano Gómez de Bonilla y Gómez de Bonilla.

De *San Miguel, de San Esteban de Gormaz*, don Maximiliano Martínez Cuesta.

COADJUTORES.

De *San Juan, de Aranda de Duero*, D. Jacinto Jimeno Jimeno, Profesor del Seminario.

De *Gumiel de Izán*, D. Francisco Sancha Maestre.

De *Roa de Duero*, D. Alejandro Jiménez Garcés.

CAPELLÁN.

Del Convento de *Franciscanas de Santa Clara de Soria*, D. Julián Garcés de Miguel.

ENCARGADOS INTERINAMENTE EN SEGUNDO SERVICIO.

De *Cascajosa*, anejo de *La Seca*, D. Domingo Miguel Picón.

De *Cubo de la Sierra y su Anejo Segoviela*, Don Félix Losada Sánchez.

De *Esteras de Lubia*, D. Rafael Aladro Emaldibarra.

De *Molinos de Duero*, D. Benito Moreno Ventosa.

De *Orillares*, D. Angel López Maeso.

De *Quintanilla de Tres Barrios*, D. Maximiliano Martínez Cuesta.

De *Valdegeña*, D. Severino Martínez Ortega.

De *Valderrodilla*, D. Nicéforo Olalla Galán.

De *Aldehuela de Calatañazor*, D. Bernardino Esteban Gallo.

De *Cuéllar de la Sierra*, D. Lorenzo Lacalle Moreno.

De *Fuensaúco*, D. Juan Asensio Enciso.

De *La Mallona*, D. Anacario Diez Velasco.

De *Molinos de Razón*, D. Jaime San Román Calabia.

De *Nieva y Calderuela*, D. Antonio Recacha Molina.

De *Quintanilla de Nuño Pedro*, D. Maurilio Izquierdo Herrero.

De *Quiñonería*, D. Eutiquio Esteban Aguilera.

De *Rivarroya*, D. Francisco Garijo Jiménez.

De *Santervás de la Sierra*, D. Pablo Hernández Verde.

De *Sepúlveda*, Anejo de *Matute de la Sierra*, Don Manuel-Tomás Alonso Peña.

Los Sres. Sacerdotes nombrados en la precedente relación se pondrán de acuerdo con los que han de cesar en los respectivos cargos a fin de sucederles en los mismos, posesionándose oportunamente.

Burgo de Osma, 23 de mayo de 1928.

Dr. Manuel Requejo Pérez
Maestrescuela-Scro.

Dispensa para trabajar cuatro o cinco horas en días festivos.

Teniendo noticia de que en muchos pueblos de la Diócesis van bastante retrasadas las labores del campo, por efecto de los persistentes temporales de lluvia en la presente primavera, concedemos la competente autorización para que en aquellas localidades donde, a juicio del señor Cura párroco o encargado de la feligresía, sea necesario o conveniente, puedan los labradores dedicarse a las faenas agrícolas cuatro o a lo más cinco horas en los días festivos, exceptuando los de Pascua de Pentecostés, Corpus Christi y festividad de San Pedro y San Pablo, quedando siempre firme la obligación de oír la Santa Misa todos los días de precepto, para lo cual los Rvdos. Sacerdotes la celebrarán a la hora más conveniente, sin omitir la predicación y catequesis.

En tiempo oportuno, Dios mediante, autorizaremos, según costumbre, el trabajo en día festivo durante la recolección.

Burgo de Osma, 22 de mayo de 1928.

† EL OBISPO.

Gratitud del Papa a los católicos españoles

CARTA

del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado al Emmo. Sr. Cardenal Segura, Arzobispo de Toledo, dando las gracias, en nombre de Su Santidad Pío XI, por el diez por ciento, enviado al «Dinero de San Pedro», de la colecta del «Día de la Prensa Católica» 1927

«Secretaría de Estado de Su Santidad.—Vaticano, 20 de Marzo de 1928.—Emmo. y Rvdmo. Sr. Carde-

nal Pedro Segura y Sáenz, Arzobispo de Toledo.— Eminentísimo Señor: Recibidas por conducto de esa Nunciatura Apostólica 16.006'16 pesetas ofrecidas al *Dinero de San Pedro*, como 10 por 100 de la colecta española del *Día de la Prensa Católica* de 1927, Su Santidad corresponde a Vuestra Eminencia, encomendándole paternalmente hacer llegar el testimonio de su más viva gratitud a cada uno de los promovedores, propagandistas y donantes.

Al confiar a Vuestra Eminencia este augusto encargo, el Santo Padre se complace en manifestar por igual a todos esos hijos suyos su íntima satisfacción por el laudable ejemplo de acatamiento y de piedad filial que con este caritativo rasgo, una vez más repetido, ofrecen a la Santa Sede sus devotos hijos españoles.

Particularmente satisfecho de mi honrosa misión cerca de Vuestra Eminencia, yo le ruego que se digne transmitir igualmente a todos la paternal Bendición que Su Santidad envía a los generosos donantes —como la envía también a Vuestra Eminencia— y recibir al mismo tiempo la expresión de la devoción profunda con que, besándole humildemente las manos, me complazco en repetirme de Vuestra Eminencia Reverendísima humildísimo verdadero servidor, *P. Cardenal Gasparri*.

NOTA. La diferencia entre las 16.006,16 de que se acusa recibo en esta carta y las 17.416'39 que aparecen como 10 por 100 en la liquidación del *Día de la Prensa Católica* de 1927, corresponde a los Obispados de Victoria y Huesca, que este año no enviaron el 10 por 100 juntamente con las demás Diócesis.

El "Día de la Prensa Católica" en España, EN 1928

Entre los valiosos elementos que más eficazmente pueden contribuir al desarrollo de la Acción Católica

ocupa ciertamente lugar de preferencia la *prensa católica*.

Hasta el punto de que puede asegurarse que el mayor o menor florecimiento de la prensa católica en una nación invariablemente marca el índice de prosperidad de la Acción Católica en la misma.

Cuanto más católica sea la prensa y cuanto mayor difusión haya logrado en un pueblo, ejercerá indudablemente mayor influencia en la educación cristiana de las inteligencias y de los corazones, moldeará más cristianamente las costumbres públicas, orientará certeramente en orden al bienestar común la opinión de las muchedumbres, contendrá más poderosamente los avances del mal y defenderá más denodadamente la buena causa.

No es extraño, por lo tanto, que Nuestra Santa Madre la Iglesia, al adjudicar a la *prensa católica* puesto tan distinguido en las avanzadas del ejército de la Acción Católica, llamándola «*el arma más potente del apostolado cristiano*», haya mirado desde un principio no sólo con benevolencia sino con tanta predilección la institución española del *Día de la Prensa Católica*, creada primeramente con fines exclusivamente patrios y que ha llegado a adquirir carta de ciudadanía en todo el mundo católico.

No es extraño que haya abierto sus tesoros Nuestra Madre la Iglesia para derramarlos a manos llenas entre aquellos sus buenos hijos que coadyuven con sus *oraciones*, con su *propaganda* y con sus *donativos* al fomento del *Día de la Prensa Católica*.

Para los buenos católicos, cuyo distintivo es el de «*sentir con la Iglesia*», debieran bastar las palabras tan significativas de los Soberanos Pontífices que tan efusivamente han aprobado y bendecido el *Día de la Prensa Católica*.

Benedicto XV, de feliz recordación, hablando del *Día de la Prensa Católica*, felicitaba al Episcopado

Español «*por favorecer una causa que tanto interesa al corazón del Papa, siendo como es en los actuales tiempos de capital importancia para el bienestar religioso y moral de la sociedad civil.*

El Soberano Pontífice Pío XI ha prodigado los testimonios de su benevolencia paternal hacia esta Obra, de la cual se decía en *L'Osservatore Romano*, «*que puede ser el punto de partida para la resolución definitiva del problema de la prensa católica*».

En carta dirigida por el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de su Santidad al Emmo. y Rvmo. Señor Cardenal Ilundain, en 23 de abril de 1925, decía: «*la costumbre de celebrar cada año el 29 de junio, fiesta de San Pedro, el Día de la Prensa Católica con oraciones y oportunas conferencias no puede menos de ser plenamente aprobada y alabada por el Santo Padre*».

España, siempre dócil a la voz del Papa, ha venido respondiendo año tras año con generosidad progresiva, según consta por las estadísticas publicadas, al llamamiento hecho por el Episcopado.

Mas es preciso reconocer que aún resta mucho por hacer, no sólo respecto a la cooperación debida en todo tiempo y por todos los católicos a la *prensa católica*, sino aun respecto a la organización completa y a los resultados que hay derecho a esperar de la celebración del *Día de la Prensa Católica* en nuestra Patria.

Hemos de elevar nuestros corazones al cielo, con la dulce esperanza de días mejores, para la implantación del reinado del Sagrado Corazón de Jesús en España, de la que debe ser heraldo la *prensa católica*.

Dadas las incesantes muestras de la predilección que la Santísima Virgen nos sigue dispensando desde el Pilar, Covadonga, Guadalupe y desde tantos y tantos santuarios que al mismo tiempo que palacios de nuestra Reina y Madre son castillos de nuestra fe, hemos de abrigar la confianza de que Ella, la debeladora de las

herejías, aplastará con su planta virginal la cabeza de la hidra de la *mala prensa*, que no cesa de poner asechanzas contra la Iglesia Santa.

Con la protección de lo alto, que hemos de implorar constantemente por mediación del Patrono de la Iglesia universal, el glorioso Patriarca San José, y con la cooperación de todos los buenos católicos, no cabe dudarlo, la victoria será nuestra.

Toledo, 19 de marzo de 1928.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SÁENZ,
Arzobispo de Toledo.

Con la mayor complacencia publicamos los anteriores documentos, que hace tiempo recibimos del Eminentísimo y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, y confiamos que en nuestra amada Diócesis el *Día de la Prensa Católica* revestirá este año especial y eficaz esplendor.

Al efecto, en todas las parroquias ordenamos se celebren el día 29 de Junio, festividad de San Pedro y San Pablo, Comuniones generales, para implorar del Señor de los Ejércitos aliente, ilustre y dirija a los periodistas católicos por los caminos del triunfo de la causa de Dios, y se desplieguen en ordenado y pujante haz las mesnadas de tan santa Cruzada, arrollando a los secuaces de Satanás, padre de la mentira, y difundiendo por doquiera la luz y el amor, patrimonio del Evangelio.

Como preparación a dicho día, y aprovechando los cultos del mes de Junio, en todas las iglesias donde se celebre el mes del Sagrado Corazón, tendrá lugar los días 26, 27 y 28 un solemne Triduo, preparatorio del *Día de la Prensa Católica*, para lo cual cada uno de los encargados de Iglesias donde haya de celebrarse este Triduo recibirán, si lo piden a Nuestra Secretaría

de Cámara, de Nuestra parte, un ejemplar impreso de las oraciones que en dichos actos habrán de recitarse.

Por lo que hace a la Colecta, esperamos del celo de Nuestros amados Cooperadores, pondrán los medios más adecuados para intensificarla, dando cuenta inmediatamente a Nuestra Secretaría de Cámara del resultado, para publicarlo en el Boletín Eclesiástico, y remitiendo a tiempo lo recaudado, para enviarlo a su destino.

En la homilía parroquial, y en los demás sermones que se prediquen en todas las iglesias de nuestra Diócesis el día 29 de Junio, se tratará de la Prensa, encareciendo a los fieles la obligación que todos tenemos de restar cuanto esté a nuestro alcance a la Prensa mala y favorecer la Buena.

Y veríamos con gusto que, especialmente en las localidades más importantes, se celebraran algunas veladas o actos literarios, encaminados al mismo fin de fomentar la Buena Prensa, para lo cual, los que deseen trabajos adecuados, pueden pedirlos a la Junta Diocesana.

Burgo de Osma, 22 de Mayo de 1928.

† EL OBISPO.

Día de la Prensa Católica de 1927.

El resultado definitivo de la colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1927 en todas las Diócesis de España, según los datos que ha publicado la «Institución Ora et Labora», ha sido de 174.472'61 pesetas.

La colecta de 1927 es superior a la de los once años anteriores y excede a la de 1926 en 17.744'18 pesetas.

He aquí el pormenor de cada Diócesis.

	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Almería.....	1.007	65	Mondoñedo....	1.245	00
Astorga.....	1.135	05	Orense.....	1.241	29
Avila.....	1.272	52	Orihuela.....	1.000	00
Badajoz.....	5.000	00	Osma.....	659	86
Barbastro.....	365	15	Oviedo.....	4.453	58
Barcelona.....	12.698	44	Palencia.....	1.080	65
Burgos.....	1.168	82	Pamplona.....	5.726	00
Cádiz.....	862	00	Plasencia.....	381	75
Ceuta.....	58	29	Salamanca.....	715	00
Calahorra.....	1.622	86	Santander.....	2.617	15
Canarias.....	2.507	03	Santiago.....	5.494	29
Cartagena.....	5.140	66	Segorbe.....	411	00
Ciudad Real...	754	72	Segovia.....	1.800	00
Ciudad Rodrigo	599	06	Sevilla.....	9.849	97
Córdoba.....	13.639	45	Sigüenza.....	257	15
Coria.....	759	75	Solsona.....	1.024	45
Cuenca.....	6.578	00	Tarazona.....	1.175	50
Gerona.....	2.996	63	Tudela.....	202	00
Granada.....	1.399	59	Tarragona.....	1.794	29
Guadix.....	851	18	Tenerife.....	1.080	00
Huesca.....	1.179	13	Teruel.....	309	43
Jaca.....	860	00	Toledo.....	2.284	00
Jaén.....	2.900	00	Tortosa.....	1.068	00
León.....	2.682	62	Tuy.....	535	30
Lérida.....	1.738	90	Urgel.....	1.483	29
Lugo.....	743	58	Valencia.....	7.900	00
Madrid.....	19.984	92	Valladolid.....	1.288	59
Málaga.....	1.663	15	Vich.....	2.598	35
Mallorca.....	3.719	45	Vitoria.....	12.923	33
Ibiza.....	202	00	Zamora.....	858	95
Menorca.....	300	00	Zaragoza.....	4.622	68

Agenda in collatione diei 31 Mⁱaji

Cajus, sacerdos, suscepit capellaniam cujusdam monasterii monialium, et se obligavit ad sacrificium, pro intentione superiorissae, quinque diebus in hebdomada applicandum, juxta morem ab antecessore suo in capellania acceptum; sed ecce Cajus attente legit clausulas foundationis in quibus clare exprimitur obligatio capellani aplicandi ter, non vero quinquies, in hebdomada; et petit a monialibus stipendia pro Sacris indebite applicatis. Accedit ad confessarium abbatissa et quaerit ab eo: utrum stipendia quae postulat capellanus solvere teneatur: immo utrum monasterium allegare pro se possit titulum praescriptionis et exigere a capellano ut quinquies in hebdomada sacrificium applicet.

Quaenam sunt res praescriptibiles. Quid de tempore, bona fide, titulo etc. ad praescriptionem necessariis.

Quaestio liturgica

An pyxis necessario consecrari debeat. Quale sit peccatum celebrare cum corporali non benedicto.

DECISIONES DEL PODER CIVIL

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros

Vengo en decretar lo siguiente:

.....

Art 4.º. El artículo 524 (del Estatuto Municipal) se considerará redactado en los términos siguientes: «Para la recomposición de los caminos vecinales y rurales y en general para el fomento de las obras públicas municipales, los Ayuntamientos podrán imponer la prestación personal a los residentes varones de los Municipios respectivos, así como la obligatoria de transportes, en épocas que no sean sementera o recolección, por las caballerías mayores y menores y carros de una o más caballerías pertenecientes a las personas que residan en los mismos términos municipales.

Estarán exentos de la prestación personal los menores de diez y ocho años y los mayores de cincuenta, los imposibilitados físicamente, los reclusos en establecimientos penitenciarios, las Autoridades civiles, los Sacerdotes del culto católico, los Maestros de instrucción primaria y los militares y marinos mientras permanezcan en filas. La obligación de la prestación de transportes será general, esto es, sin excepción alguna, bastando para ello la tenencia por los vecinos de las indicadas caballerías y carros.

Ambas prestaciones no podrán exceder de quince días al año ni de tres consecutivos, y serán redimibles: la persona al tipo corriente del jornal de un bracero en la localidad en la estación del año en que la prestación se exija, y la de transportes por las cantidades que este servicio devengue en cada localidad.

Los Ayuntamientos y las entidades locales menores podrán declarar la prestación obligatoria de transportes simultáneamente con la personal, pero teniendo presente que una misma persona no podrá contribuir por las dos clases de prestaciones, sino por una sola. La opción incumbe en cada caso al Ayuntamiento o entidad.

La resistencia a la prestación o a las prestaciones será castigada con multa igual a la mitad del importe por que fuera redimible la prestación misma, siempre

sin perjuicio de la obligación de prestarla o redimirla».

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.— El ministro de Hacienda.
José Calvo Sotelo.

BIBLIOGRAFIA

PARA LOS CATECISMOS

Recibimos una muestra de las papeletas para rifar en los Catecismos que editó el Párroco de Santa María la Real de la Corte de Oviedo, y no dudamos en recomendarlas con toda eficacia, como lo hacen el «Boletín Eclesiástico» de aquella diócesis y «Revista Catequística».

Cada papeleta contiene un cuarteto dispuesto para ser cantado en la catequesis y fuera de ella; y son 192 distintas, que contienen resumido todo el catecismo con exactísima precisión y hasta con sátira y no poca gracia en las partes que se prestan para ello. Los versos son en extremo populares y han de agradar mucho a niños y mayores.

Están las papeletas en pliegos, cada uno de los cuales corresponde a una letra que va con los 96 números que comprende el pliego. Se han usado 26 letras; de modo que, como con cada una van 96 papeletas, es un total de ellas distintas de 2.496, que forma lo que se llama una colección. Hay además colecciones de varios colores, para que nunca lleguen a juntarse dos papeletas iguales.

Las papeletas se cortan y se distribuyen entre los niños. Para rifar se tienen en una bolsita los 96 números y en otra las letras que se hayan distribuido. Se saca bola de ambas, y la papeleta en que coincidan es agraciada. Está probado, con más de 50 años de uso en el Catecismo de niños de Oviedo, que este sistema es de más agrado de los niños que ninguna otra clase de vales, y además resulta mas barato.

Se vende la colección a *una peseta* en la Librería Religiosa del Palacio Episcopal, Oviedo; y el editor hará grandes descuentos dirigiéndose a él para pedidos mayores, hasta el 50 por 100 en 50 o más colecciones.